MINSA
DIGESA
DCEA

Firmado digitalmente por: VIVANCO QUINO Naren Takur FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/09/2022 13:36:26-0500

MINISTERIO DE SALUD

N° 5988-2022/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 12 de septiembre del 2022

VISTOS:

El Expediente **N° 52270-2022-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, identificada con RUC N° 20467089464, con domicilio legal ubicado en Av. Brasil 2099, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado GELMAX BLATELLA (i.a. Fipronyl 0.5%), formulación: Gel para aplicación directa; y, el **Informe N° 0010688-2022/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

MINISTERIO DE SALUD
DCEA
DIGESA
L.RODRIGUEZ

Que, con fecha 09 de agosto de 2022, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, presentó el Expediente Nº **52270-2022-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado GELMAX BLATELLA (i.a. Fipronyl 0.5%), formulación: Gel para aplicación directa; para uso en el ámbito doméstico, industrial y salud pública, de fabricación nacional;

Que, el producto plaguicida denominado GELMAX BLATELLA (i.a. Fipronyl 0.5%), formulación: Gel para aplicación directa; es fabricado por la misma empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, en su planta ubicada en Av. Camino Principal – Parcela Lote 106 Urb. Parcelación Rustica, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación vía VUCE a la empresa, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2022, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, remite información complementaria para subsanar las observaciones realizadas al expediente, siendo conforme;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 0010688-2022/DCEA/DIGESA**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los

requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.°001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 0010688-2022/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

MINISTERIO DE SALUD DIGESA L.RODRIGUEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado GELMAX BLATELLA (i.a. Fipronyl 0.5%), formulación: Gel para aplicación directa, para uso en el ámbito doméstico, industrial y salud pública; fabricado por la misma empresa FUMINSUMOS S.R.L., en su planta ubicada en Av. Camino Principal – Parcela Lote 106 Urb. Parcelación Rustica, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

El producto plaguicida denominado GELMAX BLATELLA (i.a. Fipronyl 0.5%), formulación: Gel para aplicación directa; será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Presentación
Jeringa	Polietileno de baja densidad	10g, 30g

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Naren Takur Vivanco Quino

Director Ejecutivo

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones